



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

3 de abril de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/2023 "Construcción de nave industrial (techo, cerramientos laterales y piso de hormigón armado) con destino a Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en el marco de la Ordenanza Nro. 4.575,

Que el día 31 de marzo pasado tuvo lugar el acto de apertura de propuestas presentándose una sola oferta formulada por la empresa VIALES BRANDSEN S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la comisión evaluadora analizó la propuesta presentada por la mencionada firma y teniendo en cuenta aspectos técnicos de la propuesta consignado por la oferente, se considera oportuno realizar un nuevo llamado, a los fines cumplir con los principios rectores de publicidad, concurrencia e igualdad para con los oferentes en las contrataciones, dándoles la posibilidad a todos los interesados a realizar sus propuestas en un pie de igualdad.

Que conforme lo dispone el artículo 154° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que **"En los concursos de precios y licitaciones la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta"**, y el artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales la Municipalidad se ha reservado **"el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere oportuno, sin crearse por ello la Municipalidad obligaciones para con los proponentes"**

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazar la única oferta económica presentada por la firma VIALES BRANDSEN S.A., respecto **Licitación Pública 02/2023 "Construcción de nave industrial (techo, cerramientos laterales y piso de hormigón armado) con destino a Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en el marco de la Ordenanza Nro. 4.575**, por considerarlo oportuno y conveniente, en ejercicio de la reserva del derecho de rechazar todas las propuestas consignada por en el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigió el mismo y a lo establecido por el artículo 154° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°.- Comunicar el presente decreto a la única oferente cuya propuesta económica ha sido rechazada por el presente.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese la realización de un segundo llamado para esta Licitación con las mismas características determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones oportunamente aprobado, fijando su apertura para el día 17 de abril de 2023 a las 10,00° horas.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 656

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte